



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 DIC. 2005

Res. H N° 1.646-05

Expte. N° 4.658/05

**VISTO:**

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Convenio celebrado entre esta Facultad de Humanidades - UNSa y el Banco Macro Sucursal Salta en su artículo 6° establece el monto de la comisión que el Banco percibirá por cada boleta pagada en sus sucursales (más IVA), en consecuencia, los gastos y comisiones bancarias que se generaron deben necesariamente ser aceptados;

Que la Licenciatura en Psicopedagogía, generó además gastos de funcionamiento durante el primer semestre en el corriente año, por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución C.S. N° 103/03;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA a/c DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** las erogaciones efectuadas con recursos propios de la Licenciatura en Psicopedagogía por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.738,73), según el siguiente detalle: en concepto de gastos de funcionamiento la suma de Pesos un mil sesenta y cuatro con cuarenta y un centavos (\$ 1.064,41) y la suma de Pesos seiscientos setenta y cuatro con treinta y dos centavos (\$ 674,32) correspondiente a liquidación de haberes, según Recibos de Tesorería General de la Universidad.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.738,73), a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 16 – Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** a la Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

ave/JCL

Dra. MARCELA ANES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA